

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-CESPM-118-2017
"SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PERSONAL DE LA CESPM"

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:30 horas del día 10 de agosto de 2017, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional no. OM-CESPM-118-2017 referente al "**SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PERSONAL DE LA CESPM**"

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional no. **OM-CESPM-118-2017** referente al "**SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PERSONAL DE LA CESPM**" en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Licitación Pública Regional no. OM-CESPM-118-2017 para el "SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PERSONAL DE LA CESPM".

RESEÑA CRONOLOGICA

- 1.- El 21 de julio de 2017 se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado referente a la licitación pública regional número OM-CESPM-118-2017 para el "SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PERSONAL DE LA CESPM".
- 2.- Que en fecha 26 de julio de 2017 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose junta de Aclaraciones.
- 3.- Con fecha 02 de agosto de 2017, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 03 (tres) licitantes, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.
- 5.- Con fecha 08 de agosto de 2017, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.
- 6.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
VANGUARDIA PROMOCIONALES S. DE R.L. DE C.V,	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
TIENDA DELTA ,S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
UNIFORMES JULIAN S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Participante	Evaluación Documental
VANGUARDIA PROMOCIONALES S. DE R.L. DE C.V,	<p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para la totalidad de partidas que integran el paquete 1 y paquete 2, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 inciso l) y 28.2 de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el 8.1 inciso i) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p style="padding-left: 40px;">l) Muestra física de los bienes a suministrar, consistente en: Una muestra de cada una de las partidas que integran el Paquete en que participa, así mismo deberá presentar una muestra del sector (parche), y del bordado solicitado, ya sea en una muestra física o en un pedazo de tela de color similar. Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas que integran el Paquete en que participa, de los sectores o de los bordados será motivo de desechamiento.</p> <p>Así mismo se advierte que el logo oficial CESPM presentado por el licitante, no cumple con las especificaciones detalladas en el Anexo 9 "Imagen de logo", pues la muestra física del licitante de dicho logo presenta las siguientes medidas: 2.5" x 2.2" pulgadas, cuando las medidas exigidas por la Convocante al respecto es de: 2.0 x 2.0" pulgadas.</p>

1
H
J
m

Así mismo se advierte que el logo oficial "Baja California" presentado por el licitante, no cumple con las especificaciones detalladas en el Anexo 9 "Imagen de logo", pues la muestra de dicho logo presenta las siguientes medidas: 2.7" x 2.2" pulgadas, cuando las medidas exigidas por la Convocante al respecto es de: 2.5 x 1.5" pulgadas.

Para la partida 1 y 2 del paquete 1 y partida 1 del paquete 2, se solicitó presentar muestra del sector parche y del bordado solicitado, ya sea en la muestra física o en un pedazo de tela de color similar.

Y de la revisión detallada de las muestras físicas presentadas por el licitante para dichas partidas, se advierte que únicamente presenta una muestra del bordado en un pedazo de tela de color blanco, omitiendo presentar muestra del bordado en tela color azul Francia y tela de mezclilla; incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I de las bases de licitación.

Así mismo se estableció en el punto 3.1 y 28.2 de las bases de licitación lo siguiente:

3.1

"La Convocante" adjudicará por paquete a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

28.2 Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio por paquete incluyendo el **Impuesto al Valor Agregado** trasladado en la oferta del licitante, así mismo **únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al valor agregado a trasladar.**

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 3.1, 4.2, 8.1 incisos I) y 28.2 de las Bases de la licitación, **se desecha su propuesta para La totalidad de las partidas que integran los paquetes 1 y paquete 2.**

NO CUMPLE

Para la **totalidad de partidas que integran el paquete 3**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 incisos l) y j) en relación con lo que dispone el 3.1 "Especificaciones Técnicas" de las bases de la presente licitación de conformidad con lo siguiente:

Así mismo se advierte que para la totalidad de las partidas que integran el paquete 3 en el punto 8.1 Inciso i) se estableció al respecto lo siguiente:

I. Muestra física de los bienes a suministrar, consistente en: Una muestra de cada una de las partidas que integran el Paquete en que participa, así mismo deberá presentar una muestra del **sector (parche)**, y del **bordado solicitado**, ya sea en una muestra física o en un **pedazo de tela de color similar**. Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será **desechada**. Así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas que integran el Paquete en que participa, de los sectores o de los bordados será motivo de **desechamiento**.

J. Catálogo folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar.- del fabricante para los bienes de cada una de las partidas, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptaran catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.

2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.

3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

**TIENDA DELTA
S.A. DE C.V.**

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. **En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde** y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Se advierte de la revisión detallada de su propuesta técnica que éste oferta solo una muestra, sin designar a una partida y sin presentar lengüeta para la validación de la información por lo que existe discrepancias entre lo ofertado en su propuesta técnica detallada y en lo que señala en su ficha técnica, se considera en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la Convocante.

Así mismo se estableció en el punto 3.1 y 28.2 de las bases de licitación lo siguiente:

3.1

“La Convocante” adjudicará por paquete a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio

	<p>ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.</p> <p>28.2 Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio por paquete incluyendo el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del licitante, así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al valor agregado a trasladar.</p> <p>Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, 35 fracción I inciso C, de su Reglamento, y de conformidad con lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 incisos I) y J), 26.1 de las bases de licitación se desecha su propuesta para la totalidad de las partidas que integran el paquete 3.</p>
<p>Uniformes Julián S.A de C.V</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para la totalidad de los paquetes 1 , paquete 2 y paquete 3; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional</p>

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que las propuestas técnicas de los licitantes: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: **Uniformes Julián S.A de C.V PARA LOS PAQUETE 1, 2 Y 3**; cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

M
H
m x

En este mismo sentido se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante: **VANGUARDIA PROMOCIONALES S. DE R.L. DE C.V,** para el paquete 1 Y 2, **TIENDA DELTA ,S.A. DE C.V. para el paquete 3;** no cumple con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación; por las razones que han quedado asentadas en el cuadro que antecede, por tal motivo se desechan sus propuestas para la adjudicación de dichos partidas.

Por lo anterior se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada; a continuación se indica el costo por copia de la Propuesta Económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
Uniformes Julián S.A de C.V	Propuesta Total \$3,014,147.50 M.N 16% de I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos K) y L) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
Uniformes Julián S.A de C.V	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el “Comité de Adquisiciones” aceptó la propuestas técnica y económica de los licitantes: **Uniformes Julián S.A de C.V;** toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación no. **OM-CESPM-118-2017** correspondiente al **“SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PERSONAL DE LA CESPM”**.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-CESPM-118-2017 -----

"SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PERSONAL DE LA CESPM"

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se da a conocer que ninguna de las Propuestas Económicas fue desechada como resultado de su análisis detallado.

A continuación se indica el nombre del licitante cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

L I C I T A N T E:

Uniformes Julián S.A de C.V	Propuesta Solvente	Para los paquete 1, paquete 2 y paquete 3
------------------------------------	--------------------	---

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda: **01-OM-CESPM-118-2017.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el **"SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PERSONAL DE LA CESPM"** al licitante:

"UNIFORMES JULIÁN S.A DE C.V "para los paquete 1, 2 y 3 con un monto de total de \$ 3,014,147.50 (Tres millones catorce mil ciento cuarenta y siete pesos 50/100 M.N.); más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, las áreas requirentes pondrán a disposición del licitante ganador el contrato respectivo, debiendo presentar este una garantía de cumplimiento del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"

GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"ORGANO SOLICITANTE"

PEDRO RAZO ARELLANO

EN REPRESENTACION DE LA COMISION ESTATAL DE
SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

"ORGANO SOLICITANTE"

ALEJANDRO NAVARRO ROMERO

EN REPRESENTACION DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS
PUBLICOS DE MEXICALI

"VOCAL"

ANTONIO ZAVALA DURAN

EN REPRESENTACION DEL TITULAR
DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL
ESTADO

"VOCAL"

MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON

EN REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"OFICIALÍA MAYOR"

CARLOS ALBERTO LOPEZ AVALOS

DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature and several smaller initials.